

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 2 MAR 2009

VISTO el expediente N° 21502-2694/09 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la limitación de la designación en el cargo de Director de la Dirección de Coordinación de Relaciones Laborales de Sector Público y la designación en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva, de Carlos Alberto DI PAOLO; como así también la designación en el cargo vacante que se origina de Gustavo Osvaldo ZARAGOZA, a partir del 11 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Alberto DI PAOLO, fue designado en el cargo de Director de la Dirección de Coordinación de Relaciones Laborales del Sector Público, mediante Decreto N° 1190 de fecha 26 de junio de 2008, deviniendo procedente la limitación de dichas funciones a partir del 11 de noviembre de 2008, y su designación en el cargo de Director Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva de la Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público;

Que asimismo se propicia la designación como Director de la Dirección de Coordinación de Relaciones Laborales del Sector Público, del agente Gustavo Osvaldo ZARAGOZA;

Que a fin de concretar lo manifestado se recurre a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas;

Que la gestión impulsada encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

M/



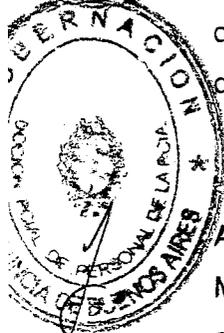
*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



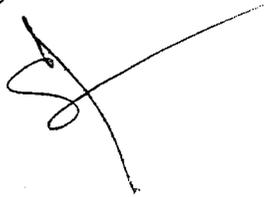
ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 11 de noviembre de 2008, en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público, Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Sector Público, en el cargo de Director de la Dirección de Coordinación de Relaciones Laborales del Sector Público, la designación de Carlos Alberto DI PAOLO (D.N.I. Nº 12.427.546, Clase 1957), la cual fuera dispuesta oportunamente por Decreto Nº 1190/08, de conformidad con el artículo 107 de la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir del 11 de noviembre de 2008, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público, en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva a Carlos Alberto DI PAOLO (D.N.I. Nº 12.427.546, Clase 1957), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de dicho plexo normativo y por los motivos enunciados en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. Designar a partir del 11 de noviembre de 2008, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público, Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Sector Público, en el cargo de director de la Dirección de Coordinación de Relaciones Laborales del Sector Público, a Gustavo Osvaldo ZARAGOZA (D.N.I. Nº 13.393.124, Clase 1957), de acuerdo a lo normado en los

M/



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

artículos 107, 108 y 109 de la normativa citada y por los motivos descriptos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas; lo dispuesto en los artículos 2° y 3° respectivamente.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 183


OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires